



RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 044 -2011-CONCYTEC-P

Lima, 10 de febrero de 2010

Visto el Informe N° 022-2011-CONCYTEC-OPP, en el cual se informa sobre las modificaciones presupuestales en la Unidad Ejecutora, realizadas a enero del 2011 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, es un organismo público adscrito al Ministerio de Educación, con autonomía científica, técnica, económica y financiera, que tiene como misión dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de CTel;

Que, mediante Ley No. 29626 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se asigna al Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), recursos presupuestales por un monto de QUINCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 15'282,000) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el artículo 40° de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel funcional programático dentro de la Unidad Ejecutora, son aprobadas mediante Resolución del Titular del Pliego Presupuestario a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 28411, establece que los grupos genéricos podrán ser objeto de anulaciones, si luego de haber cumplido el fin para el que estuvieron previstos generan saldos. Asimismo, los grupos genéricos podrán ser objeto de habilitaciones, si las proyecciones al cierre del año fiscal muestran déficit, respecto de las metas programadas;

Que, de acuerdo al inciso b), numeral 20.1, del artículo 20° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece el procedimiento para las modificaciones presupuestarias que se efectúen en el nivel funcional programático;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 015-2011-CONCYTEC-OPP, se aprobó el Plan Operativo Institucional para el año fiscal 2011;

Que, deseando actualizar las específicas de gasto del presupuesto institucional acorde a las previstas en el POI 2011 y priorizar de acuerdo a las necesidades de gasto de los diversos órganos se realizan las modificaciones en el nivel funcional programático;

Con el visado de la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica (e), de la Jefa de la Oficina General de Administración y del Secretario General (e);

En uso de las facultades conferidas por la Ley No. 28613, así como por lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 029-2007-ED;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora, conforme el Anexo que se adjunta a la presente Resolución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley 28411



RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 044 -2011- CONCYTEC-P

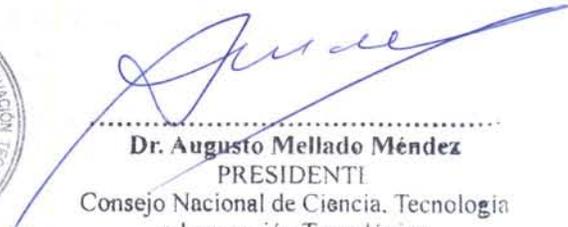
**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La presente Resolución se sustenta en la "Notas para Modificación Presupuestaria", que corresponden al mes de enero del 2011, emitida por la Unidad Ejecutora, la misma que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Remitir la presente resolución al Responsable de Transparencia del CONCYTEC para su publicación en dicho portal en un plazo de cinco (05) días hábiles después de su suscripción

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



  
.....  
**Dr. Augusto Mellado Méndez**  
PRESIDENTE  
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Tecnológica



**INFORME No. 022-2011-CONCYTEC-OPP**



**A :** **Dr. Jorge del Carpio Salinas**  
Secretario General ( e)

**ASUNTO :** Modificación presupuestaria dentro de la Unidad Ejecutora mes enero 2011

**FECHA :** San Borja, 09 de febrero de 2011

Por el presente en relación al asunto, mediante el cual se alcanza una propuesta de modificaciones presupuestales realizadas en el nivel funcional programático de acuerdo a la normatividad vigente, para su visación y propuesta de aprobación por la Presidencia.

**Antecedentes:**

- Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Artículo 11° de la Ley N° 29626, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2011.
- Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria.
- Inciso b), numeral 20.1, artículo 20° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01.

**Propuesta de Modificación Presupuestaria-Recursos Ordinarios**

La presente propuesta de modificación presupuestal en el nivel funcional programático, dentro de la Unidad Ejecutora, se realiza con la finalidad de habilitar las específicas de gasto que no cuentan con un marco presupuestal y que requieren contar con ello para ejecutar el gasto de acuerdo a la programación de actividades del POI 2011.

Las modificaciones presupuestales se efectua en la fuente de recursos ordinarios:

La primera modificación realizada ha sido para ajustar la programación presupuestal a lo previsto en el Plan Operativo Institucional aprobada mediante Resolución de Presidencia N° 015-2011-CONCYTEC-P y consistieron principalmente en:

- En la específica de gasto de personal y obligaciones sociales se ha transferido recursos para habilitar la específica referida a la compensación por tiempo de servicios (CTS) por el monto de S/. 31,780 y vacaciones trucas por el monto de S/.16,000.00, en calidad de previsión. Está acción se encuentra dentro del marco establecido en el artículo 11° de la Ley N° 29626. (Nota 01)
- En la genérica bienes y servicios se han realizado modificaciones presupuestales entre específicas, de acuerdo al Plan Operativo Institucional (POI), así como en los servicios básicos (suministro de energía eléctrica, servicio de agua y desagüe, servicio de telefonía fija y móvil, servicio de internet y correos). Se ha reajustado también los servicios de limpieza y seguridad y vigilancia de acuerdo a los



contratos, asimismo, se ha habilitado financiado el monto total de CAS previstos para el presente año. (Nota 01)

- En la genérica de otros gastos: se han realizado modificaciones presupuestales habilitando la específica Otro Régimen, por la suma de S/.44,750.00, para el cumplimiento de resolución judicial en condición de cosa juzgada. (Nota 01)

Las siguientes modificaciones presupuestales se han efectúan en la genérica de bienes y servicios principalmente para:

- Actualizar la partida de alimentos y otros gastos (bonificaciones y menú), combustibles, repuestos y accesorios, papelería en general, seguro de vida, servicios de impresiones, servicios de limpieza de acuerdo a las necesidades de gasto previstos en el POI 2011 (Nota 02)
- Se han realizado modificaciones presupuestales entre específicas de acuerdo a las necesidades de caja chica (varias específicas) para el presente año, se ha habilitado las específica para financiar las necesidades de capacitaciones, pasajes, viáticos del personal, y servicios diversos (auditoría externa) (Nota 04)
- También se ha realizado modificaciones presupuestales para prever la dieta del Comité Directivo por S/. 67,200.00 (Nota 05):
- Se han realizado modificaciones presupuestales para habilitar la específica que corresponde a los pagos de cable (otros servicios de comunicación) por S/. 890.00 (Nota 06).
- Se ha actualizado y priorizado el gasto prácticas en la meta 18: Gestión del Plan Nacional de CTel y gasto en servicio de impresión en la meta 21: Apoyo al desarrollo de la investigación científica y tecnológica (Nota 07).
- Asimismo, se ha habilitado la específica que corresponde en la meta 3: gestión administrativa por el monto de S/.15,000.00 para financiar la contratación de una empresa para inventario de bienes y activos del periodo 2010 (Nota 08).
- Se ha priorizado el gasto de las metas 2 y 3 en la específica gastos diversos (Nota 09).

Las siguientes modificaciones presupuestales en la específica de gasto: Otros gastos

- Se han realizado modificaciones presupuestales entre específicas de todas las metas presupuestales que corresponden al FONDECYT a fin de concordar con la programación del POI aprobado. (Nota 03)

Las siguientes modificaciones presupuestales en la genérica de adquisición de activos no financieros

- En la meta 7: difusión, orientación y acceso a la información científica y tecnológica se han realizado transferencias por el monto total de S/. 100,000.00 a fin de habilitar la presente genérica de gasto de acuerdo a su programación en el POI 2011. (Nota 04 y 05).



## Conclusión

En el mes de enero se han realizado modificaciones presupuestales en la fuente de recursos ordinarios por el monto de S/. 2'323,097.00; que corresponden a las Notas de Modificación N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08 y 09.

Las modificaciones efectuadas en el nivel funcional programático de acuerdo a la normatividad vigente no modifican ni anulan metas presupuestales.

Es todo lo que informo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA  
E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA CONCYTEC  
.....  
Ing. ESCR. BETTA MARRUJO ASTETE  
Jefa  
Oficina de Planeamiento y Presupuesto